



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: muntsanjuanobpoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 0062** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Agosto de 2020**, siendo las **9:00am**, **En Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7... punto8-12...** El señor Alcalde Municipal informa que en el Marco de la Operación Fuerza Honduras se realizó la contratación de Recursos Humanos para los equipos de rastreo y respuesta rápida (Brigadas médicas por un periodo de tres meses a partir del tres de agosto 2020), los salarios son en base a los lineamientos establecidos por la Secretaria de Salud, los cuales se aplican en el plan de acción, La Honorable Corporación Municipal en base al artículo N°50 la ley del impuesto sobre la renta que literalmente dice: Las personas jurídicas de Derecho Público y derecho privado que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras no exonerados del impuesto sobre la renta deberán retener enterar al físico el 12.5% del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos se exceptúan de esta disposición los pagos efectuados bajo contratos de trabajo, celebrados dentro del periodo fiscal y cuyos honorarios como única fuente de ingresos no excedan los 110,000.00 Lempiras. Aprueba no realizar la retención de dicho impuesto al pago al pago del personar ya que son personas en estado de desempleo y la contratación es por un periodo corto por lo que no sobrepasan el límite de ingresos establecidos en dicho artículo. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de octubre de 2020.


Tania Merjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0062** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Agosto de 2020**, siendo las **9:00am**, En **Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7... punto8-10...** El señor Alcalde Municipal informa que el día 22 de julio del presente año se hizo presente la comisión integrada por: Ángel Rafael Cruz Rivera Alcalde Municipal, Clementino Vásquez Jefe de UMA, Ramón Ariel Lemus Jefe de Catastro, Yerardin López Motorista Municipal y Tania Menjivar Secretaria Municipal, a la comunidad de Ocote Seco exactamente a la propiedad del señor Edgar Andino Aguilar Valle en donde se encuentra la construcción de la Escuela Francisco Morazán con el propósito de dar seguimiento al acta 0061 de fecha 15 de julio, con la presencia del señor Edgar Andino Valle Aguilar y los siguientes vecinos de la comunidad como testigos: Edgar Alberto Orellana, Adelmo Bautista, Víctor Santiago Deras, Wilson Portillo, Gilberto Turcios Villanueva, Blanca Lidia Madrid, y Dania Vásquez, se llegó al acuerdo que el señor Valle donara 4 tareas y se comprometió que al pasar la pandemia por el COVID-19 se presentara a la Municipalidad para hacer el desmembre correspondiente a favor de la secretaria de Educación. Así mismo informa el señor Alcalde Municipal que no se le informo al señor Alfonso Navarrete Regidor Tercero que ese día se desplazaría dicha comisión a la Comunidad de Ocote Seco para evitar cualquier discusión o mal entendido entre el, vecinos de la comunidad y el señor Valle, ya que según versión de vecinos de la comunidad el señor Alfonso Navarrete en una ocasión dijo que cortaran el alambre del cerco de dicha propiedad y pues el señor Héctor Napoleón Bautista Regidor Segundo pasa ocupado con sus actividades de Educación por eso se consideró solo ir los empleados municipales y Alcalde Municipal. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de octubre de 2020.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa
Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0062** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Agosto de 2020**, siendo las **9:00am**, **En Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-9...** El señor Alcalde Municipal da a conocer que el proyecto Identificate ya está en nuestro Municipio por lo tanto debemos estar pendientes de cuando lleguen a cada comunidad para que hagamos nuestro tramite de la solicitud del documento nacional de identificación (DNI) y comuniquemos a nuestro vecinos.**Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06. María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de octubre de 2020.



Tania Mejivar
Secretaria Municipal

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0062** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(1) días del Mes de Agosto de 2020, siendo las **9:00am**, **En Sesión ordinaria** celebrada en
el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz
Rivera faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los
Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor
Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera,
Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora
Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El
señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1...**
punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-8... El señor Alcalde
Municipal da a conocer a la Honorable Corporación Municipal que el señor Elder Murillo
Técnico del Proyecto EUROSAN ya terminó el 30 de julio del presente año, y procedió a
hacer entrega del equipo de oficina que estaba a su cargo (un escritorio, una silla, un
archivo, una impresora Epson L450 y un data show) los cuales hoy están a disponibilidad
de la Municipalidad y mediante reunión sostenida con la Lic. Maricela Espinoza Gerente
de Mancomunidad Higuito y Carmen Alicia Ramos coordinadora del componente de
producción a nivel del proyecto EUROSAN- Higuito se socializo la contratación de un
técnico para dar seguimiento a las acciones en el marco del proyecto y considero
nombrar al Joven Osmin Adonay Mejía Villanueva con identidad N°0418-1990-00187,
vecino de San Juan de Opoa, para dar seguimiento a las acciones en el marco del proyecto,
quien estará laborando por tres meses en el proyecto pagado desde la Mancomunidad
Higuito. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la
sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel
Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02
Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José
Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti
Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días
del mes de octubre de 2020.


[Handwritten Signature]
Merjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0062** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Agosto de 2020**, siendo las **9:00am**, En **Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-7...** El señor Alfonso Navarrete Regidor Tercero manifiesta que sería bueno que del Pozo que esta perforado donde el señor Mario Urquia, se apoye a la comunidad de Los Pozos, el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera que sería más adecuado ir pensando para más adelante pero para la comunidad de El Portillo que está más accesible. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de octubre de 2020.


Tania Mejivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0062** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Agosto de 2020**, siendo las **9:00am**, En **Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-6...** El señor Alcalde Municipal da a conocer que para el programa Fuerza Honduras ya se está haciendo la contratación de recurso humano requerido por Salud y los salarios ya vienen de Tegucigalpa estipulados para cada empleado. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de octubre de 2020.



Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **ACTA NUMERO 0062** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Agosto de 2020**, siendo las **9:00am**, **En Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-5...** El señor Alcalde Municipal da a conocer que se está revisando el presupuesto municipal 2020, se está viendo cómo se termina de ejecutar el presupuesto en proyectos de Salud como agua. Por lo que somete a consideración y aprobación de la Honorable Corporación Municipal el proyecto construcción de tanque de agua potable de 1000 galones y ampliación de agua potable en aldea el Contamal, ya que el tanque esta malo y hay fuga de agua y este proyecto es prioridad ya que los vecinos no pueden estar sin el vital líquido, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la ejecución del proyecto antes mencionado. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de octubre de 2020.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan




Correo electrónico: munisanjuandeopoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0062** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Agosto de 2020**, siendo las **9:00am**, **En Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7... punto8-4...** El señor Alcalde Municipal que respecto al local del Campamento de la Iglesia Cefam ubicado en la comunidad de la Montañita el cual era el que se había buscado al Pastor Chávez con la idea de utilizarse como Centro de Aislamiento, pero vino el personal de SINAGER y manifestaron que ningún Municipio tiene la capacidad de montar un centro de aislamiento porque equivale a un presupuesto elevado para poder equipar. Es por tal razón que se conformó el grupo de Respuesta Rápida en el marco de Fuerza Honduras, la cede se entra en el Instituto Monseñor Luis Alfonso Santos S.J.O, dicho personal se dirigirá casa a casa en todo el Municipio con el propósito de realizar detección temprana en las personas que puedan prestar signos y síntomas de COVID-19, para este programa Fuerza Honduras ya firmó el Convenio Municipalidad y Salud, así mismo se envió el Plan de Acción. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de octubre de 2020.


Lidia Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0062** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Agosto de 2020**, siendo las **9:00am**, **En Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la siguiente Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7... punto8-3...** El señor Alcalde Municipal hace del conocimiento de la Honorable Corporación Municipal que ya se inició con el proyecto de nivelación de cancha de futbol en la aldea de Torihuaque proyecto que es gestionado por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera ante la Institución, sin embargo manifiesta que es necesario la construcción de una cerca, por tal razón somete a aprobación de la Honorable Corporación Municipal la Construcción de la cerca del campo de futbol de la aldea de Torihuaque, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la ejecución de dicho proyecto. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de octubre de 2020.


Tania Mienivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0062** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Agosto de 2020**, siendo las **9:00am**, **En Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...punto7...punto8-2...** El señor Alcalde Municipal da a conocer que el señor Reynaldo Cruz Director Municipal de Justicia le dio a conocer que dando seguimiento al proceso de la antena de internet que se encuentre recientemente instalada en el sector del Barrio San Antonio ya les notifico a la empresa que deben desinstalarla porque no tienen permiso. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de octubre de 2020.


Teresa Menjivar
Secretaría Municipal

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0062** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Agosto de 2020**, siendo las **9:00am**, **En Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7... punto8-1...** En vista que en el Instituto Monseñor Luis Alfonso Santos de nuestro Municipio se encuentra instalada una antena de Internet, y considerando que para la Instalación de una antena se debe cumplir con los requisitos ya establecidos en el Plan de Arbitrios, por tanto, La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA solicitar a la Directora de dicha Institución para que proceda a solicitar a la persona o empresa correspondiente la Desinstalación de la misma, así se está evitando algún tipo de daño en la salud de los docentes y estudiantes, ya que también se tiene previsto alguna construcción en dicho Centro Educativo y debe estar libre el área. (Se Adjunta requisitos que debe cumplir una empresa para un permiso de Instalación de Antena). **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de octubre de 2020.





 Tania Merjivar

 Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandedepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0062** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Agosto de 2020**, siendo las **9:00am**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5... punto6... punto7...** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria "Ampliación por Donación SEDIS Adulto Mayor" para proyecto Centro de Cuidado Diurno Atención para Personas (Mejorar la Calidad de Vida del Adulto Mayor). Expediente N°69:

INGRESO

Ampliación por Donación SEDIS ADULTO MAYOR Emergencia Covid 19, por la cantidad de L. 100,000.00

22.1.1.03.01.03 14-012-03 100,000.00

TOTAL DE INGRESO 100,000.00

EGRESO

Ampliación por Donación SEDIS ADULTO MAYOR Emergencia Covid 19 por la cantidad de L. 100,000.00

13 04 000 008 000 54200 14-012-03 100,000.00

TOTAL DE EGRESO 100,000.00

Punto9. No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de octubre de 2020.


Teresa Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0062** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Agosto de 2020**, siendo las **9:00am**, En **Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5...punto6...** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos aprueba la siguiente Modificación Presupuestaria "Ampliación de Transferencia de Emergencia COVID-19, Operación Fuerza Honduras" Expediente N°68:

INGRESO

AMPLIACIÓN POR TRANSFERENCIA PARA EMERGENCIA COVID 19 OPERACIÓN FUERZA HONDURAS

22.1.1.02.01.04 11-011-06 352,088.80

TOTAL DE INGRESO 352,088.80

EGRESO

Ampliación por Transferencias para Emergencia COVID 19, Operación Fuerza Honduras por la cantidad de L. 352,088.80

11-02-000-010-000-55110-11-011-06-352,088.80.

TOTAL DE EGRESO 352,088.80. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de octubre de 2020.



Tania Menjvar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que literalmente dice: **.ACTA NUMERO 0062** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Agosto de 2020**, siendo las **9:00am**, **En Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5-5...** Se dio lectura a una Solicitud recibida del Departamento de Control Tributario, en la cual se solicita la aprobación de permisos de operación y mensualidad para las siguientes actividades: 1. Permiso de Operación para venta de insumos agrícolas, 2. Permiso de Operación para viveros comerciales, 3. Permiso de Operación para taller de Reparación de Motos, La Honorable Corporación Municipal considerando que dichas actividades no se encuentran reflejadas en el Plan de Arbitrios del presente año, por unanimidad de votos **APRUEBA:** La cantidad de L.500 por el Permiso de Operación y por Mensualidad L.100, aplicándose las mismas cantidades a las tres actividades. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de octubre de 2020.


Firma Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0062** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Agosto de 2020**, siendo las **9:00am**, En **Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5-4...** Se dio lectura a un informe que se recibió del Departamento de Unidad Municipal Ambiental y Catastro, en el cual dan a conocer que el día viernes 17 de julio de 2020 se presentaron a la comunidad de la Montañita de esta jurisdicción, a realizar una inspección a la propiedad del señor Andrés Vásquez la cual se encuentra dentro de la zona protegida del sitio de importancia para la vida silvestre, se constató que se está iniciando una construcción de vivienda del señor Andrés Vásquez, quien es propietario y nativo de la zona, se inspecciono la vivienda en la que actualmente vive encontrándose grietas en las paredes la cual ya es inhabitable, por tal razón el señor Andrés Vásquez dispuso construir una nueva vivienda al par de la actual, existe un reglamento interno a aplicar en el sitio de importancia para la vida silvestre y en el capítulo IV artículo 18 se prohíbe la construcción de nuevas viviendas en dicha zona solo se permitirá la reconstrucción y remodelación de ya existentes. Los técnicos municipales antes mencionados dan la siguiente recomendación: considerando que la casa en la que actualmente viven es un peligro y evitando una tragedia se puede considerar el permiso para que pueda construir su casa en un lugar más seguro. Una vez leído y discutido el informe antes descrito la Honorable Corporación Municipal considerando que es sumamente necesaria dicha construcción para evitar un peligro en esta familia y tratándose de que el Señor Andrés Vásquez es nativo de esta jurisdicción y amparados en el capítulo IV artículo 18 del Reglamento del sitio de importancia para la Vida Silvestre, por unanimidad de votos **APRUEBA** extender el permiso de construcción al señor Andrés Vásquez para que proceda a realizar su construcción en el lugar adecuado, y autoriza a la Secretaria Municipal para certificar el presente acuerdo y remitir al departamento correspondiente para que procedan a dar el respectivo permiso. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de octubre de 2020.


Mónica Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecopoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el **tomo No 59** se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0062** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Agosto de 2020**, siendo las **9:00am**, **En Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5-3...** Se dio lectura a una solicitud que se recibió a nombre de Ana Margarita Miranda, en la cual solicita permiso de operación para el servicio de mototaxi en el casco y aldeas cercanas (Los Linderos, El Contamal, El Portillo, El Pinal, La Culebria, y La Montañita), amparándose en la solicitud bajo el número de expediente 20130619673 presentado por la señora Ana Margarita Miranda en la Antigua Dirección General de Transporte actualmente Instituto Hondureño del Transporte Terrestre, en donde según comunicado oficial de fecha 31 de marzo del año 2017, a todas las personas que habían presentado solicitud en la ya suprimida Dirección General de Transporte se requerirá por parte del IHTT a proceder a emitir los certificados correspondientes; el servicio se prestara con dos unidades, una por estar en mal estado se hará cambio de unidad por una moto completamente nueva. Una vez leída explicó el Señor Alcalde Municipal que el señor Alfonso Navarrete hubiese considerado informar anticipado que tenían planes de operar ya que así no se les hubiese dado la oportunidad a los muchachos que ya están circulando en su mototaxi, ya que ellos se vieron en la necesidad de comprar al crédito su unidad para empezar a trabajar ya que no tenían otra fuente de trabajo y además que se había aprobado que solo se permitían 5 unidades; sin embargo, la Honorable Corporación Municipal considerando que la señora Ana Margarita Miranda ya tiene su trámite ante El Instituto Hondureño de Transporte Terrestre y que únicamente falta que le den su certificado por tanto por unanimidad de votos APRUEBA extender el permiso para circular con dos unidades mototaxi en el Casco Urbano y Aldeas Cercanas (Los Linderos, El Contamal, El Portillo, El Pinal, La Culebria y La Montañita). **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de octubre de 2020.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0062** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Agosto de 2020**, siendo las **9:00am**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5-2...** Se dio lectura a una solicitud que se recibió de la empresa PROADBAND NETWORKS, solicitan permiso para ubicar un repetidor en nuestro municipio con el propósito de brindar un mejor servicio a los clientes en lo que se refiere a Internet, una vez leída y discutida plenamente, en vista a la solicitud la Honorable Corporación Municipal por unanimidad ACUERDA que el interesado debe cumplir con todos los requisitos ya establecidos en el plan de arbitrios aprobado por la Corporación Municipal, para su respectivo permiso de instalación. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.
ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de octubre de 2020.


Janía Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0062** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(1) días del Mes de Agosto de 2020**, siendo las **9:00am**, En **Sesión ordinaria** celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera faltando con excusa la Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquía García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5-1...** En Vista al Decreto Legislativo N°85-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 25 de julio del presente año, que se refiere a la autorización del Congreso Nacional para dar Descuento al Impuesto de Bienes Inmuebles, El Congreso Nacional autorizó a las Municipalidades otorgar por única vez, beneficio de un diez por ciento (10%) de descuento por el pronto pago del impuesto y tasas sobre bienes inmuebles del año 2020, a los contribuyentes que realicen su pago anticipado y completo a más tardar el 31 de agosto del presente año. Asimismo, hasta un 10% de descuento adicional por el pago de impuestos y tasas sobre bienes inmuebles del año 2020, en vista de lo anterior la Honorable Corporación Municipal considerando la difícil situación por la crisis y los efectos de la pandemia en los últimos meses han provocado una considerable mora, y con el fin de otorgar beneficios a los contribuyentes facilitando el cumplimiento de sus obligaciones, por unanimidad **APRUEBA** la aplicación del 10% de descuento autorizador por El Congreso Nacional y la Aplicación del 10% adicional de descuento por el pago de impuesto y tasas sobre bienes inmuebles del año 2020, para los contribuyentes que realicen el pago a más tardar el 31 de agosto del 2020, total a aplicar (20%), se autoriza a la Secretaria Municipal para certificar el presente acuerdo y sea remitido donde corresponde. **Punto9.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquía García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 22 días del mes de Octubre de 2020.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandepoa@gmail.com



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0063** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(16) días del Mes de Agosto de 2020**, siendo las **9:00am**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5-1...** Se procedió a dar lectura a una solicitud a favor de la señora **DEYBIE ELENA DOMINGUEZ ORELLANA** con identidad N°0418-1990-00026, vecina y residente en el Barrio El Arrayan San Juan de Opoa, en la que solicita a la Honorable Corporación Municipal, apoyo económico con la cantidad de L3,000.00, ya que necesita para cubrir gastos de una operación que su menor hijo **ANNER OTONIEL DOMINGUEZ ORELLANA** necesita en los pies (**ALARGAMIENTO DE TENDONES**). La Honorable Corporación Municipal una vez leída y discutida la solicitud, considerando que es una necesidad ya que le deben de realizar lo más pronto posible la operación a su menor hijo para que pueda caminar, y considerando que sus padres son personas de escasos recursos económicos y tienen que viajar a la Ciudad de Tegucigalpa para que le practiquen dicha operación, por tanto, por unanimidad de votos **APRUEBA** la ayuda económica de L.3,000.00. **Punto7.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 23 de Octubre de 2020.


Tania Mejivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán
CERTIFICA: Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta
Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que
Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0063** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los
(16) días del Mes de Agosto de 2020, siendo las **9:00am**, En Sesión ordinaria celebrada
en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz
Rivera, la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores
presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor
Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José
Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti
Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde
Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2... punto3... punto4... punto5-2...**
Se dio lectura a una solicitud que se recibió de parte de la familia Coto señores: Cesar
Augusto Coto Villeda, Alba Nery Coto Villeda (Representante legal), Lesbia Maribel Coto
Villeda, Reyna Elizabeth Coto Villeda, Edin Mandolfo Aguilar Coto, Eduar Josué Lara
Tejada, solicitan a la Honorable Corporación Municipal la construcción de un túmulo al
inicio del boulevard al lado de debajo de los dos tragantes, para que sirva de reten de
agua y tierra y que salga a los tragantes, para que no perjudique ya que cada vez que
llueve se entra agua por el portón inundando los corredores de las viviendas del interior,
se da en vista que el túmulo no tiene abertura o salida por medio, por lo que sería bueno
que se le hiciera dicha salida, o de no construirse el túmulo en la parte de arriba, sería
mejor demoler dicho túmulo ya que las aguas del barrio El Edén vienen a caer a dicha
calle, una vez leída y discutida la solicitud la Honorable Corporación Municipal acuerda
que se realizara una inspección para identificar qué es lo que se deberá hacer con
respecto a lo descrito en la solicitud. **Punto7.** No habiendo más que tratar el Alcalde
Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma
del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda
Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor
Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador
Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y
firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 de
septiembre de 2020.


Municipalidad de San Juan de Opoa
Secretaria Municipal



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan



Correo electrónico: munisanjuandecopa@gmail.com

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Municipio de San Juan de Opoa, Departamento de Copán **CERTIFICA:** Que en el libro original de Actas Municipales que se lleva en esta Municipalidad, y en el tomo No 59 se encuentra el Preámbulo y punto de Acta que Literalmente dice: **ACTA NUMERO 0063** En el Municipio de San Juan de Opoa, Copán a los **(16) días del Mes de Agosto de 2020**, siendo las **9:00am**, En Sesión ordinaria celebrada en el salón de la Municipalidad presidida por el señor Alcalde Municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, la señorita Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís, los Señores Regidores presentes por su orden: Regidor Primero Mario Urquia García, Regidor Segundo Héctor Napoleón Bautista Joaquín, Regidor Tercero Alfonso Navarrete Rivera, Regidor Cuarto José Salvador Erazo Cáceres, Regidora Quinta Delmi Portillo Díaz, Regidora Sexta María Beti Domínguez, y con Asistencia de la Secretaria Municipal que da fe. El señor Alcalde Municipal Presentó la Siguiete Agenda: **punto1... punto2...punto3...punto4...punto5-3...** El Señor Alcalde Municipal informa que recibió del Departamento de Auditoria Interna Municipal, en base a lo establecido en el oficio N° 0842/TSC/UAIM/2020 de fecha 1 de abril de 2020, emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas, se ha instruido a la Unidad de Auditoria interna acompañar mediante actividades de control concurrente, los procesos de compras, contrataciones, y demás acciones que la Municipalidad ejecute en el marco de la emergencia Sanitaria Nacional derivada del COVID-19, también en el artículo 7 del Decreto Ejecutivo PCM-061-2020, publicado en el Diario Oficial la Gaceta N°35,311 de fecha 12 de julio de 2020, se establece que las Municipalidades implementaran los procesos de veeduría social, de acuerdo con los mecanismos existentes en cada uno de los Municipios, con el propósito de asegurar el manejo transparente de los recursos tales como Comisión Ciudadana de Transparencia, CODEM, Foro Nacional de Convergencia (FONAC), Auditoria Municipal, Iglesias y otras organizaciones civiles presentes en el territorio municipal, es por tal razón que informa que la Unidad de Auditoria Interna se incorporará en todos los procesos que la Municipalidad lleve a cabo durante la Emergencia Sanitaria Nacional, por lo que solicita se le notifique con anticipación toda la actividad que se realice tanto en el marco de la Operación Fuerza Honduras como otras actividades, además de proporcionar la información que se genere. Por lo que la corporación instruye para que se cumpla con todas las dispersiones dictadas. **Punto7.** No habiendo más que tratar el Alcalde Municipal dio por cerrada la sesión siendo las 11:00AM, firmando para constancia firma del alcalde municipal Ángel Rafael Cruz Rivera, Vice Alcalde Municipal Henny Saday Pineda Solís y Señores Regidores: Regidor # 01 Mario Urquia García, Regidor # 02 Héctor Napoleón Bautista Joaquín # 03 Alfonso Navarrete Rivera, Regidor # 04 José Salvador Erazo Cáceres, Regidora # 05 Delmi Portillo Díaz, Regidora # 06 María Beti Domínguez y firma Secretaria Municipal que da fe.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en la Municipalidad de San Juan de Opoa, Departamento de Copán a los 09 de septiembre de 2020.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal